

Canelones, 17 de diciembre de 2010.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con solicitud de anuencia para conceder viabilidad urbanística en el Padrón 2682 de la 20ª. Sección Judicial del Departamento, con frente a Avda. de Las Américas y a lago, de la localidad catastral Ciudad de la Costa, para la implantación de un conjunto residencial con excepción a la normativa vigente en cuanto a los parámetros de edificación, gestión promovida por el Arq. Guillermo Hughes.

RESULTANDO: I) que con fecha 27/10/2010 este Órgano Legislativo aprueba el Decreto N° 6 referido a la Ordenanza Costaplan;
II) que mediante Resolución N° 10/05924 de fecha 11/11/2010 la Intendencia de Canelones dispone el cúmplase a la referida Ordenanza.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende menester devolver los presentes obrados a la Intendencia de Canelones ya que los parámetros de edificación del caso que nos ocupa se encuentran comprendidos en el Costaplan.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental

RESUELVE

1. Devuélvanse a la Intendencia de Canelones los presentes obrados Exp. 2010-81-1221-00781(Carpeta: 386/10 Entrada: 758/10), referente a solicitud de anuencia para conceder viabilidad urbanística en el Padrón 2682 de la 20ª. Sección Judicial del Departamento, con frente a Avda. de Las Américas y a lago, de la localidad catastral Ciudad de la Costa, para la implantación de un conjunto residencial con excepción a la normativa vigente en cuanto a los parámetros de edificación, gestión promovida por el Arq. Guillermo Hughes, a fin de que se continúe con la tramitación correspondiente, en un todo de acuerdo con el exordio de la presente.

2. Regístrese, etc.

CARPETA: 386/10 Entrada: 758/10
Expte: 2010-81-1221-00781

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

LC/HR